

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****146****MADRID NÚMERO 7****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 07 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1358/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. ALICIA BOJEJE BONOKO frente a FOGASA y QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES SA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado el siguiente D de Desistimiento:

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, estando dicha resolución, en todo caso, a disposición de la parte para su instrucción en la Secretaria de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de febrero de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.807/20)

